Universidad de Navarra | FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE INTERCAMBIO

Curso 2027 - 2028

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHO

DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA

Documento informativo interno, exclusivo para los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de solicitud de plaza en programas de intercambio.

Las normas contenidas en este manual se aplican para la convocatoria enero 2027 para la estancia de intercambio en el curso 2027/28. Estas normas quedan sujetas a revisión cada curso académico.

La participación en el proceso de selección y la posterior aceptación de una plaza de intercambio implican el conocimiento por parte del alumno de las normas del programa de intercambio de la Facultad de Derecho que se recogen en este Manual y su total conformidad con ellas.

Oficina de Relaciones Internacionales - Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
exchange_iirr@unav.es

Índice

I. Oficina de Relaciones Internacionales

II. Requisitos para solicitar plaza de intercambio
¿Cuándo se puede cursar el intercambio?
Requisito de Idioma

III. Convocatoria: Solicitud y asignación de plazas
Elección de destinos
Contenidos de la solicitud
Ranking y asignación de destinos
Admisión en destino y requisitos para conservar la plaza

IV. Estudios: Elección y convalidación de asignaturas
Matrícula y estudios en Navarra
Matrícula y estudios en destino
Documentos básicos del intercambio

V. Convalidación de asignaturas
Hard Copy
Conflicto de calendario académico

VI. Otros trámites: Información práctica
Matrícula y pagos
Experiencia Internacional
Visado y TIE
Seguro médico

VII. Becas y ayudas

I. OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales, ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar parte de sus estudios en Universidades de otros países.

La Oficina de Relaciones Internacionales:

- Informa sobre los programas de intercambio académico para estudiantes de grado, sobre las condiciones necesarias para acceder a una plaza, las características de cada Universidad y su adecuación al perfil del alumno.
- Gestiona las solicitudes y supervisa los trámites académicos de los estudiantes que se desplazan al extranjero.
- Facilita la convalidación de los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Facultad durante el periodo de su estancia, tras haber aprobado los planes propuestos.

Esta Oficina tiene un carácter académico. Sus competencias se limitan a la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y no puede intervenir en cuestiones académicas o administrativas internas de las Universidades de destino, salvo en casos excepcionales[1]. Viajes, alojamiento y visado corren por cuenta del alumno.

Esta Oficina gestiona únicamente los programas relacionados con estudios. Las prácticas internacionales dependen de la Oficina de Carreras Profesionales de la Facultad[2], con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

II. REQUISITOS PARA SOLICITAR PLAZA DE INTERCAMBIO

Los alumnos que pueden optar a solicitar plaza de intercambio para el curso 2027/28 tienen que cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en el Grado en Relaciones Internacionales, en el Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho, o en el Doble Grado en Relaciones Internacionales e Historia

b) Tener una nota media de expediente igual o superior a 6 durante los dos primeros cursos de carrera y el primer semestre de tercero.

c) Para alumnos de dobles grados (4º curso) que realizarán su segundo intercambio, tener una nota media igual o superior a 6 durante los tres primeros cursos de carrera.

   - Para alumnos de dobles grados (4º curso) que no realizaron su primer intercambio; tener una nota media igual o superior a 6 durante los tres primeros cursos de carrera y el primer semestre de cuarto curso.

d) No tener más que dos asignaturas pendientes de los primeros cursos de carrera y del primer semestre de tercero de su plan de estudio.

   - Para alumnos de dobles grados (4º curso) que realizarán su segundo intercambio, no tener más que dos asignaturas pendientes de los primeros cursos (1º, 2º y 3º).
   - Para alumnos de dobles grados (4º curso) que realizarán su primer intercambio, no tener más que dos asignaturas pendientes de los primeros cursos (1º, 2º y 3º) y del primer semestre de CUARTO de su plan de estudio.

   Estos requisitos serán requeridos en enero después de los exámenes de diciembre. Un "No Presentado" tiene las mismas implicaciones que una asignatura suspendida. En este caso el intercambio es condicional: el alumno podrá ir de intercambio si aprueba TODAS las asignaturas pendientes, tanto de cursos anteriores como del actual curso en cuestión, en la convocatoria de junio.

e) Tener por lo menos una nota igual o superior a 80 IBT de TOEFL. Certificado obligatorio para todos aquellos destinos que lo pidan. El TOEFL no podrá tener una antigüedad de menos de dos años en el momento de solicitar la admisión en la universidad de destino.

*Se exceptúan los siguientes casos:
- Alumnos que hayan cursado los estudios más de 5 años durante últimos 10 años en uno o más países de los siguientes: Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda.

- Alumnos que tengan nacionalidad de Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda, y que hayan vivido en ese país al menos 5 años. Será necesario tener constancia escrita y oficial de este hecho y la Facultad se reserva el derecho de corroborar mediante entrevista en inglés.

- Diploma IB completo

A estos alumnos se les reconocerá una nota de TOEFL equivalentes 100 IBT a efectos de elegir destino.

f) Cumplir los requisitos académicos que establezca la Universidad de destino, particularmente en lo que se refiere a nota media de expediente y nivel de conocimiento del idioma (inglés u/o otros idiomas).

IMPORTANTE!

Nota 1: Conviene tener presente que muchas universidades exigen una nota media y/o una nota de TOEFL superior a las anteriormente señaladas. Por ello, si se dispone de una nota media o/y de TOEFL elevada, se amplía el abanico de universidades en las que se puede solicitar la realización del intercambio.

Nota 2: Los requisitos para solicitar plaza en cada universidad extranjera se pondrán en conocimiento de los candidatos al programa a finales del primer semestre del curso anterior a la estancia de intercambio. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos hace decaer automáticamente la asignación del destino solicitado.

Nota 3: Se recuerda que las universidades de destino pueden exigir la acreditación de idioma, aunque el alumno haya cursado los estudios más de 5 años durante últimos 10 años en uno o más países de los siguientes: Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda.

Además de lo dispuesto anteriormente, en aplicación de lo dispuesto en el punto 14.4 de la Normativa sobre disciplina académica de los estudiantes, el estudiante que durante su estancia en la Universidad de Navarra o en las semanas celebradas on-site haya cometido una infracción grave o muy grave puede quedar inhabilitado para la realización de la estancia en el extranjero.

Aquel alumno que suspenda en junio 2027 alguna de las asignaturas pendientes no mantendrá y perderá su plaza de intercambio, salvo excepciones.

[1] Concretamente, esta Oficina no está capacitada para intervenir en asuntos como la posibilidad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio, o la fecha de entrega de calificaciones, para lo que el alumno debe atenerse a las normas de la Universidad de destino.

[2] Se puede consultar el sitio web de Carreras profesionales de la Facultad y el de Fundación Empresa Universidad de Navarra

¿CUÁNDO SE PUEDE CURSAR EL INTERCAMBIO?

Los alumnos de la Facultad de Derecho en el Grado de Relaciones Internacionales y doble grado de Relaciones Internacionales e Historia[1] tienen posibilidad de cursar un semestre de intercambio dentro del programa de intercambio de la Facultad, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

Los intercambios tendrán una duración de un semestre, a excepción de los alumnos del doble grado de Relaciones Internacionales y Derecho que cursarán dos semestres de intercambio, dentro del programa de intercambio de la Facultad, a lo largo de la carrera.

Los cursos en los que se puede ir de intercambio son solo los siguientes:

GRADO	CURSO	SEMESTRE
Relaciones Internacionales	4º	Primer semestre - Otoño
Relaciones Internacionales y Derecho	4º y/o 5º	Primer semestre – Otoño
Relaciones Internacionales e Historia	4º FyLL y/o 5º RRII	Primer semestre – Otoño

Existe solo una convocatoria de proceso de selección que comenzará en enero con la apertura de la solicitud a través del portal miUNAV y culminará con la asignación de destinos a través del portal en enero 2027.

REQUISITOS DE IDIOMA

Para poder solicitar al programa de intercambio el alumno deberá tener una nota igual o superior a 80 IBT de TOEFL para aquellos destinos que lo soliciten.

A la hora de selección de destino, el alumno debe acreditar que alcanza el nivel de inglés requerido por cada universidad. El alumno también debe acreditar el nivel de otro idioma requerido en cada universidad en los siguientes casos:

- Si en el listado de destinos de intercambio se indica el idioma inglés además de otra lengua, se debe comprobar la oferta de asignaturas. Es importante hacerlo ya que puede que la oferta de asignaturas en inglés no sea suficiente para que el estudiante curse allí todas las asignaturas en este idioma y tendrá que coger asignaturas en el otro idioma. Por tanto, el solicitante debe acreditar su nivel de inglés con el certificado TOEFL y el idioma que se indique expresamente.
- Si no aparece el inglés como primer idioma, la mayoría de asignaturas se impartirán en el idioma indicado como primer idioma, siendo limitada o nula la oferta de asignaturas en inglés. Por ello, el alumno deberá acreditar el nivel de idioma correspondiente, requerido en cada universidad y que se establecerá en los requisitos de esta universidad.

Cuando el alumno va a cursar asignaturas en otros idiomas (p. ej. francés, alemán, portugués, italiano etc.), para optar a la plaza debe acreditar el dominio de esos idiomas con un certificado de una organización acreditada (Goethe Institut en caso de alemán, en L'Alliance Française en caso de francés...), o el Instituto Idiomas de la Universidad de Navarra o la Escuela Oficial de Idiomas y alcanzar el nivel exigido por la universidad de destino. El requisito del

segundo idioma se establecerá en los requisitos de cada universidad.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra ofrece la realización de exámenes para certificar el nivel de idioma. Los interesados pueden consultar la página web del Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra.

Para el proceso de selección se consideran válidos únicamente los certificados entregados en plazo. No se admiten certificados que lleguen en fechas posteriores. Es responsabilidad del alumno presentarse al examen de idioma con antelación suficiente.

Al aceptar el destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener realmente el nivel suficiente de conocimiento del idioma que ha certificado. Por lo tanto, alegar que se tiene un nivel insuficiente no será una causa justificada para pedir cambio de destino.

[1] Los alumnos matriculados en el doble grado de Relaciones Internacionales e Historia harán su primer intercambio en el primer semestre de 4º de carrera con la Facultad de Filosofía y Letras.

III. CONVOCATORIA: SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

ELECCIÓN DE DESTINOS

Para cada destino con el que hay convenio de intercambio de estudiantes, se ofrece información sobre, el idioma de enseñanza (incluidos los requisitos de certificado), la nota media requerida, el calendario académico (semestres), y acceso a la oferta de asignaturas.

FECHAS IMPORTANTES: CALENDARIO DE CONVOCATORIA

Cronograma de convocatoria de enero de 2027 para intercambios en el curso 2027-28

octubre 2026	Sesión informativa del programa de intercambio. Obligatoria para solicitar plaza de intercambio. Se enviará formulario para su inscripción, estar pendiente al ADI.
noviembre 2026	Publicación de la oferta de universidades con sus respectivos requisitos.
18 al 24 de enero 2027	Plazo de solicitud y presentación de documentación. La fecha límite para enviar la solicitud con la respectiva documentación será hasta el 24 de enero, 23.59h
4 al 2 de febrero 2027	Asignación a través del portal miUNAV y confirmación de la plaza por pare de los alumnos
8 febrero 2027	2ª vuelta (Para los alumnos que desean mejorar su opción) – No se modifica el orden de preferencia
9 febrero 2027	Confirmación alumnos 2ª vuelta a través del portal miUNAV

IMPORTANTE!

La relación entre las universidades es institucional y no personal entre el alumno y la universidad de destino. Cualquier duda o pregunta será transmitida exclusivamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales o bajo su permiso explícito y por escrito. El incumplimiento de esta norma puede conllevar medidas sancionadoras.

Tanto en esta fase como antes y después de la selección de destino, está prohibido contactar a los representantes de la universidad seleccionada para pedir información a menos que esta información sea solicitada por dicha universidad.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Los interesados deben presentar la solicitud a través del portal miUNAV. Solo podrán solicitar plaza de intercambio los alumnos que hayan participado en la sesión obligatoria de intercambio.

RANKING Y ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Para la asignación de destinos, el portal miUNAV elaborará un ranking con las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos. El ranking se confecciona a partir de la nota media del expediente académico (sobre 10). La asignación de destinos se realizará de manera online a través del portal. El estudiante tendrá que aceptar su plaza y firmar el docusign a través del portal miUNAV.

ADMISIÓN EN DESTINO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA

En última instancia la universidad de destino se reserva el derecho de admitir al alumno propuesto por la Universidad de Navarra.

Por su parte, la Facultad dispone que todos sus alumnos han de haber superado todas las asignaturas pendientes en la convocatoria de junio antes de su intercambio. De no cumplirse esta premisa, el alumno perderá automáticamente la plaza asignada.

IV. ESTUDIOS: ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN NAVARRA

El alumno de intercambio sigue siendo, a todos los efectos, un estudiante de la Universidad de Navarra. Por lo que realiza la auto-matrícula en la Universidad según el Plan de Estudios oficial de su titulación. El Servicio de Relaciones Internacionales no gestiona los asuntos referidos a la matrícula en Navarra, si bien debe quedar informado y refleja su aprobación en los correspondientes documentos académicos de intercambio. Para cualquier consulta sobre el proceso de matrícula en la Universidad de Navarra, el estudiante debe acudir a la Secretaría de la Facultad. Cualquier cambio de matrícula fuera del periodo de auto-matrícula tiene que ser solicitado a través de una instancia en Gestión Académica.

Las asignaturas **core curriculum** (denominadas, de forma genérica, Claves Culturales o Humanística) se deben cursar presencialmente en la Universidad de Navarra; no es posible matricularse en ellas para que se convaliden por los estudios del intercambio. No pueden figurar, por tanto, en la matrícula en Navarra durante su intercambio, ni en el Contrato de Estudios y Learning Agreement de las asignaturas para convalidar.

No podrán convalidarse en el intercambio asignaturas que consten ya suspendidas o NP en el expediente del alumno.

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN DESTINO

Hay que cursar y aprobar la misma carga lectiva que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la Universidad, 30 ECTS por semestre (24 ECTS en el caso de intercambio en 4º RRII+Derecho), o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la Universidad de destino. El coordinador académico en origen y el centro de destino informan del número de asignaturas y créditos necesarios en cada caso.

No se aceptará, para su posterior convalidación por asignaturas obligatorias y optativas de Navarra, la matrícula en destino en asignaturas de idiomas, o en actividades deportivas o culturales.

Para que la convalidación se haga efectiva por completo es obligatorio cursar y aprobar todas las asignaturas establecidas en el Contrato de Estudios aprobado por el Coordinador Académico de Intercambio.

En caso de suspender asignaturas en el extranjero el alumno habrá de examinarse de la convocatoria extraordinaria en el destino. En caso de no tener posibilidad, puede optar por presentarse a la convocatoria extraordinaria en Pamplona con los contenidos de la asignatura de Navarra o en casos de los alumnos de Grado en Relaciones Internacionales matricularse en otra optativa en la Universidad de Navarra a su regreso.

> Cualquier cambio en el plan de estudios del acuerdo académico debe solicitarse por escrito, y contar con el visto bueno del asesor académico o el coordinador de intercambio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Para que surta efecto debe reflejar la modificación o sustitución en el documento oficial.

DOCUMENTOS BÁSICOS DEL INTERCAMBIO

Cuándo	Documentos básicos	Adicionales por Erasmus+	Entregar
Antes del intercambio	Contrato de Estudios aprobado	Beca de subvención, gestionado a nivel universidad*	Original con firma
		Learning Agreement Before Mobility	OLA con firmas
Durante el Intercambio	Learning Agreement During Mobility / Modificación del Contrato de Estudios	Learning Agreement During Mobility	OLA con firmas
		Certificado de llegada	PDF con firmas
Al terminar el intercambio	Transcript of Records (Hard Copy o pdf electrónico) Encuesta satisfacción	Learning Agreement After Mobility + Certificado de Asistencia + Encuesta	PDF con firmas

V. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Antes de abandonar el centro de estudios de destino, el estudiante debe asegurarse de cómo llegará el certificado oficial de calificaciones a la Facultad de Derecho. Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Facultad, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Facultad en Navarra, debido a la normativa sobre protección de datos. Es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

Al regresar del extranjero el alumno:

- Deberá presentar en Secretaría de la Facultad el Certificado de Calificaciones, 'Transcript of Records' (ToR) de la universidad de destino con las calificaciones obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Se aconseja comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo. Además, de advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, o cualquier cuestión que se está subsanando).
- Deberá acceder al cuestionario de evaluación del intercambio a través del enlace proporcionado por la Oficina de Relaciones Internacionales, y completarlo como parte del proceso de convalidación. También aquellos alumnos que hayan realizado estancias dentro del programa Erasmus+ deberán cumplimentar el informe final Erasmus obligatorio que recibirán por email.

Una vez entregado el ToR en Secretaría de la Facultad, y respondida la encuesta de evaluación del intercambio, se aplicará la tabla de equivalencia asignada al destino correspondiente y se comunicará antes de irse al alumno. Luego se trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que se refleje la convalidación en el expediente

del estudiante. Para este último paso, son necesarias las calificaciones oficiales y originales emitidas por la universidad de destino, ya que dicho documento pasa a formar parte del expediente del alumno.

CONFLICTO DE CALENDARIO ACADÉMICO

Para aquellos destinos en los que el semestre termine más tarde de lo previsto del calendario académico de la Universidad de Navarra, el alumno será responsable de gestionar su incorporación tardía a la Universidad de Navarra. Por lo que deberá contactar con los profesores de las asignaturas a las que se incorpore con posterioridad del comienzo del semestre y gestionando las cuestiones académicas que puedan surgir.

VI. OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA

MATRÍCULA Y PAGOS

El alumno de intercambio solo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino, salvo ciertas tasas en determinadas universidades, no equivalentes a la matrícula. Los gastos y gestión del viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno desplazado.

UNA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Parte importante del valor añadido de los programas de intercambio es la experiencia de maneras distintas de hacer y de ver las cosas. Es importante ser consciente de que esta realidad se aplica en el ámbito académico. Se espera que los estudiantes se adapten en todos los aspectos a la universidad de acogida, sin pretender aplicar las pautas que, aún siendo usuales en la Universidad de Navarra, pueden sorprender en el centro de destino: relación con los profesores, reglas de asistencia y participación en las clases, trabajos personales, revisión de exámenes, etc.

El estudiante debe contactar con los responsables de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es obligatorio asistir a las actividades de orientación que muchas universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros antes de que comiencen las clases. Si no las hubiera, hay que estar en el destino cuando la universidad de destino indique, y nunca menos de un día antes del comienzo del semestre académico.

Antes de viajar al extranjero, conviene leer las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores al respecto entre otros inscribirte en el registro de viajeros y en el registro consular correspondiente

En el programa de intercambio, el alojamiento corre totalmente por cuenta del alumno; la Facultad de Derecho no se hace responsable. El sistema de residencias y pisos varía de un país a otro. Algunas universidades disponen de un servicio de alojamiento para alumnos, general o específico para estudiantes internacionales.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de tratamiento que suponga una excepción con respecto a los otros estudiantes de la universidad de acogida, ya que puede afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades, y perjudicar los intercambios futuros. Debe actuar en todo momento con responsabilidad y diligencia en los trámites tanto con la universidad de destino como con la Facultad.

VISADO y TIE

La Facultad facilita la información, pero no se encarga de la gestión de los visados. Normalmente, las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos

de solicitud de admisión como estudiante de intercambio, y se requiere estar admitido en destino para iniciar los trámites del visado con la embajada.

Es responsabilidad de los estudiantes internacionales no comunitarios que están en España con tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) asegurarse de que su documentación está en regla para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio. Más información sobre la renovación de TIE se encuentra en nuestra web. Ni la Universidad de Navarra ni la Facultad de Derecho asumen ninguna responsabilidad sobre ello. En caso de cualquier duda se recomienda visitar el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad para recibir asesoría personalizada o contactar con visa@unav.es.

Los alumnos comunitarios que estén estudiando su grado en la Universidad deben figurar en el Registro Central de extranjeros que les da derecho a un número NIE. No contar con un número NIE invalida al alumno para participar en el programa Erasmus y otros posibles trámites.

SEGURO MÉDICO

También se debe preparar antes de salir, con antelación suficiente, la cobertura médica.

Los alumnos que van a un país de la Unión Europea pueden solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que proporciona acceso a las prestaciones del sistema sanitario del país de destino. Se puede solicitar online y se recibe en un plazo no superior a 10 días al domicilio que figure en las bases de datos de la Seguridad Social por lo que es requisito imprescindible tener actualizado este dato.

El estudiante es responsable de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y de decidir la contratación de un seguro médico adicional que cubra la totalidad de las eventualidades, de acuerdo con las particularidades del sistema sanitario del país de destino.

Los alumnos que viajan fuera de la UE son responsables de contratar un seguro médico privado que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsables en caso de incumplimiento de este requisito. Lo más conveniente puede ser contratar el que recomiende el centro de destino, en particular en Estados Unidos, donde las propias Universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una cantidad que puede ser elevada y cuya información se incluye en los datos de la universidad de destino.

VII. BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA ERASMUS+

Erasmus+ es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos puedan estudiar un semestre de intercambio en universidades de los países miembros. El programa prevé una ayuda económica, destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento y la diferencia del nivel de vida.

Para conseguirla, se requiere ir de intercambio a una universidad europea con la que la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra tenga un acuerdo Erasmus. Además de cumplir con la documentación exigida dentro de los plazos correspondientes.

El Programa Erasmus+ prevé una “ayuda económica” financiada por la Unión Europea. Se concede solo para intercambios entre universidades de la UE. No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una ayuda destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento. Pueden también beneficiarse de las becas Erasmus también los estudiantes

internacionales no comunitarios que tengan su TIE en vigor. Los alumnos comunitarios tendrán que tener también un número NIE.

El alumno recibirá información de la Beca Erasmus en una sesión informativa específica antes de su intercambio. Se ruega revisar el apartado en ADI sobre la documentación Erasmus+.

Aunque el alumno quisiera prescindir de la ayuda económica, acudir a una universidad dentro de la UE implica en sí estar en el marco del programa Erasmus, por lo que deberá cumplimentar la documentación igualmente. Es decir, un alumno que no cumplimente la documentación Erasmus no podrá realizar el intercambio en una universidad de la UE, aunque inicialmente se le haya concedido ese destino.

OTRAS BECAS

No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio en otros países. Las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.

El Gobierno de Navarra tiene un programa de Ayuda complementaria a los programas universitarios de movilidad internacional, para universitarios navarros o con residencia en Navarra. Esta ayuda (115 euros por mes de estancia en 2025) debe solicitarla el propio estudiante. Impresos disponibles en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (Edificio Central, planta baja). Más datos de la última convocatoria aquí.

En cuanto a entidades bancarias, el Banco Santander tiene un programa de becas tanto para intercambios en Latinoamérica y Europa. Estos trámites corren por cuenta del alumno, la Oficina de Relaciones Internacionales dará a conocer sobre la apertura de la convocatoria.

Otros bancos y cajas ofrecen ayudas, cada una con requisitos propios según lugar de residencia, relación con la entidad, Universidad de origen y país de destino.

Algunas empresas ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el caso de que sus hijos se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si este es el caso de los padres de los solicitantes.